

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

## CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El campo  
es de todos

Minagricultura



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



# ¿Qué se hizo en el 2019?

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## 1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **Punto 1**. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral



### Punto 1 del Acuerdo

### *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*



## Acción 1.

**Acceso a la Tierra****Compromiso que atiende:**

Tramitar una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso	A.8 - Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Aún cuando el indicador reportó cumplimiento de 100% en el año 2018 con la expedición del Acuerdo No. 058 de 2018 <i>“Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables”</i> , se reporta durante el año 2019 la estructuración de ajustes técnicos para la modificación del mencionado Acuerdo, con el objetivo de permitir el otorgamiento de derechos de uso en todas las



áreas de reserva forestal de ley 2da (A,B y C), solucionando la problemática de la población rural vulnerable que actualmente ocupa zonas tipo A, y permitiendo que la estrategia de barrido predial masivo no excluya la regularización de estas áreas, y aportando a la meta del Acuerdo 1 RRI – 3 millones de hectáreas a cargo de la Agencia Nacional de Tierras



### ¿Cómo se hizo?

2019



La ANT, en atención a las facultades expuestas en el artículo 1; artículo 4 numeral 11; artículo 9 numeral 1 y 16 del Decreto 2363 de 2015, y en general en atención al marco legal existente en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Acuerdo Final, y a través del *Consejo Directivo*, expidió el Acuerdo 058 frente a la necesidad de fijar un reglamento para la administración y el otorgamiento de derechos de uso mediante actos o contratos que generen seguridad jurídica sobre los baldíos adjudicables.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

**Sujetos de acceso a tierras o formalización:** Todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales en los programas de acceso a tierras o formalización son potenciales beneficiarios de la adjudicación de derechos de uso a predios no adjudicables. (*Decreto 902 de 2017, artículo 2, artículo 4 y 5.*)



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

En la aprobación del instrumento de reglamentación participaron los representantes de las entidades que integran el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a saber:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside.
2. El Ministro del Interior.
3. El Ministro de Justicia y del Derecho.
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Un delegado del Presidente de la República
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación.
7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
8. Un delegado de las comunidades indígenas.
9. Un delegado de comunidades negras.



10. Un delegado de las comunidades campesinas.
11. Un delegado de los gremios agropecuarios.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Importante resaltar que el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018, es de impacto nacional y por ende la acción no fue impartida en territorios específicos del corredor nacional.



## Acción 2.

**Vocación y Uso del Suelo****Compromiso que atiende:**

Adoptar las medidas y crear los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el Plan de zonificación ambiental del que trata este punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo	A.21 - Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2019

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Este indicador se cumplió en un 100% desde el año 2018. Para ello es preciso informar que el MADR expidió la <b><u>Resolución No. 128 de 2017</u></b> “Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”, a través de la cual se definió <u>como objetivo específico de la política para</u>



el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, lo siguiente:

**“Gestionar el conflicto de los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad”.**

Dicho objetivo, conlleva el desarrollo de dos mecanismos dirigidos a:

- Implementar una planificación del ordenamiento productivo y social que integre en primer lugar, **la planificación del uso eficiente del suelo**, mediante la gestión de conflictos típicos del *Ordenamiento Social de la Propiedad Rural*.

Lo anterior, a través del desarrollo de estrategias puntuales para los siguientes ejes estructurales en la política del ordenamiento social de la propiedad rural:

- Gestión y administración de las tierras rurales.
  - Planificación y gestión del desarrollo agropecuario y rural.
  - Mejorar el acceso a los factores productivos.
  - Gestión de información y conocimiento para la planificación rural y agropecuaria y,
  - Fortalecimiento de la institucionalidad.
- De igual manera, la Resolución contempla, a partir de las directrices, procesos y acciones transversales y multisectoriales, **contribuir al uso eficiente del suelo rural**, mediante estrategias de **coordinación, articulación y concertación con la participación de los diferentes actores públicos y privados**, apuntando con ello a la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio rural.

En la vigencia 2018 el MADR suscribió la **Resolución 261 de 2018** *“Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”*

Acto administrativo, que ha permitido:

- 1º Contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
- 2º Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el



fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.

- 3º Contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental, y
- 4º Fortalecer los demás instrumentos de planificación del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la órbita misional del MADR es importante indicar que los mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, corresponden a la formulación de instrumentos de política pública para el sector agropecuario y de desarrollo rural.

En ese sentido, se resalta que dichos actos administrativos permitieron el fortalecimiento de los procesos y estrategias a cargo de las entidades del sector, como por ejemplo la implementación por parte de la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA** del proceso de “ZONIFICACIÓN”.

Aunque ya se cumplió con el producto del indicador, actualmente, se están reportando actividades de seguimiento a la implementación y socialización de la frontera agrícola:

Para 2019, la UPRA ha adelantado un trabajo de actualización de la frontera agrícola sujeta a la declaratoria de nuevas áreas protegidas determinadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, entre mayo y septiembre de 2019, la UPRA también ha realizado la socialización de la resolución 261 de 2018 con las siguientes entidades:



Grupo	Institución	Fecha
Sector agropecuario y otros sectores del ámbito nacional	Agencia de Desarrollo Rural	09/05/2019
	MADR, Direcciones técnicas	27/09/2019
	Subgrupo Interinstitucional para la Prevención de la Extracción Ilicita de Minerales y Delitos contra el Medio Ambiente - SEIMA	28/06/2019
	Mintransporte	31/07/2019
Otros actores del ámbito regional	Fondo para la acción ambiental	8/07/2019
	Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Orinoquia – SIRAP Orinoquia	23/08/2019
Académicos y cooperantes internacionales	Universidades: Distrital, La Salle	17/05/2019
	GIZ	23/07/2019
	Banco Mundial	12/08/2019
	FAO	16/09/2019

Fuente: UPRA, 2019



## ¿Cómo se hizo?

2019

A través del direccionamiento metodológico establecido por la UPRA mediante la **“Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia”**, el MADR formuló, con el apoyo técnico de la *Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo* y la *Oficina Asesora Jurídica*, el acto administrativo correspondiente a la Resolución 261 de 2018.

Ahora bien, es preciso tener presente que el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural depende de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, cuyo objetivo sea mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria.

Un elemento fundamental para lograr este propósito es la determinación de la aptitud de la tierra para actividades agropecuarias realizada por la UPRA, en un proceso estratégico que permite orientar el desarrollo del sector. Para la identificación de la aptitud, se parte de un contexto de mercados agropecuarios o de las necesidades estratégicas nacionales priorizadas por el MADR, a partir de lo cual se identifican aspectos físico/ambientales del cultivo o actividad agropecuaria, el contexto ecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma para obtener mapas de aptitud para tipos de utilización de la tierra (TUT) previamente definidos. En resumen, el proceso busca modelar la comparación de la oferta territorial en los tres aspectos mencionados (físico, ecosistémico y socioeconómico) frente a los requerimientos del TUT de interés, enmarcadas dentro la frontera agrícola del país.



En 2014, la UPRA realizó la zonificación forestal con fines comerciales para Colombia, tomando como base el enfoque de la FAO en lo relativo a su forma de aplicación, profundizando los aspectos ecosistémicos, socioeconómicos (referidos a la competitividad de las áreas), así como los de política y gobernabilidad. De igual manera, planteó una metodología fundamentada en el análisis multicriterio, cuyos criterios y variables de los componentes físicos, ecosistémicos y socioeconómicos, son ponderados de acuerdo con las características propias de una determinada cadena productiva. En el marco de dicha actividad, la UPRA adelanta estudios que sirven como referencia para la actividad misional o como medio para la validación de las metodologías, lineamientos y criterios propuestos en el marco de las demás actividades. Bajo este marco metodológico, la UPRA adelantó la evaluación de tierras para diferentes tipos de utilización de la tierra a nivel nacional y a nivel regional y acompañó técnicamente a las gobernaciones en el proceso de evaluación de tierras con fines agropecuarios en departamentos priorizados.

Es así que para 2018 se adelantó la identificación de aptitud para Ganadería Bovina leche, Ganadería Bovina carne y porcicultura, de acuerdo a la priorización definida por el MADR, que complementa el desarrollo adelantado para aguacate Hass, maíz amarillo de clima cálido, cebolla bulbo, mango, fresa, cacao, caucho, papa genérica, arroz secano, palma de aceite, piña, papaya, pimentón, ají tabasco, avicultura y acuicultura de tilapia, cachama, trucha, bocachico, pirarucú y camarón. En este ejercicio se parte de la información secundaria dispuesta por entidades oficiales y por los aportes de información que realiza el gremio correspondiente, que es un actor fundamental en el proceso y es quien facilita el proceso de participación, dado que representa los intereses de los productores. Una vez se cuenta con la información, que caracteriza el territorio de interés, se procede a identificar los requerimientos de cada cultivo, para hacer el modelamiento con ayuda de herramientas de análisis espacial para obtener un mapa final, que luego de haber sido socializado en regiones representativas de la producción analizada, y validado con el gremio correspondiente, se dispone en la plataforma <https://sipra.upra.gov.co/> para consulta abierta y descarga de todos los usuarios interesados.

Para el caso de los ejercicios realizados a nivel departamental, el proceso se replica metodológicamente para varios cultivos a escala 1:100.000, aclarando que esta escala de trabajo es la única aplicable en muchas regiones del país dado que se parte de la información base de suelos oficial que esté disponible para todo el territorio en estudio, siendo este el caso aplicable para las zonificaciones de aptitud a nivel nacional y para la mayoría de los departamentos.

Para estos últimos, los cultivos a zonificar se identifican a partir de una priorización de alternativas productivas que define cada departamento a partir de la propuesta metodológica de UPRA. Para el caso del departamento de Nariño, se adelantó por parte de UPRA un contrato interadministrativo con la Universidad de Nariño, el cual permitió identificar la aptitud para diferentes TUT, a partir del conocimiento local de la Universidad y de expertos, el cual es aplicable para todo el departamento. Para el caso del departamento del Meta, se abordó exactamente el mismo proceso metodológico, con un equipo de trabajo contratado por la UPRA, que se apoyó en el conocimiento local aportado por expertos locales



y por funcionarios de la gobernación departamental. Estos procesos, al igual que los nacionales, se encuentran en la plataforma SIPRA.

Cabe aclarar que el resultado de estos procesos se enmarca en el resultado de la frontera agrícola (FA) definida para el país a escala 1:100.000, cuyo marco metodológico y mapa fue adoptado mediante la Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”. La frontera agrícola resulta de un proceso de construcción conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la UPRA y el MADR, y su identificación parte del reconocimiento y análisis de coberturas para diferenciar los territorios con coberturas naturales de aquellos con coberturas transformadas, incluyendo el análisis de las figuras de ordenamiento ambiental que restringen el desarrollo de actividades agropecuarias.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Población habitante en zonas priorizadas para el desarrollo de planes y programas ambientales.

Puntualmente, respecto al proceso de identificación de la frontera agrícola se benefician todos los habitantes del territorio nacional, especialmente los actores relacionados con el sector agropecuario y rural, ya que, de una parte, permite focalizar claramente el accionar de las entidades del sector agropecuario y ambiental y por otra, permite abordar el fenómeno de deforestación, ya que esta vía da una señal clara que indica a la población dónde está el límite para el desarrollo de actividades agropecuarias. En el mismo sentido, las zonificaciones nacionales tienen impacto nacional, con especial énfasis en los agentes que intervienen en las cadenas agropecuarias respectivas, dando claridad en las inversiones y facilitando la focalización de política e instrumentos sectoriales para orientar el uso eficiente del suelo. Adicionalmente, para los ejercicios departamentales se da un énfasis especial para los pobladores rurales de los departamentos de Meta y Nariño, que cuentan con un instrumento que reduce la incertidumbre al momento de realizar inversiones o desarrollos productivos en sus territorios.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

A la expedición de la **Resolución 261 de 2018**, le antecede un ejercicio de participación en la estructuración de la **“Metodología para la identificación general de la Frontera Agrícola en Colombia”**, liderado por la a *Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras*



y *Usos Agropecuarios (UPRA)*, entidad encargada de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Esta inició en septiembre de 2016 a través de un proceso de concertación interinstitucional con entidades del sector ambiental, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Instituto Alexander von Humboldt (IAVH), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi), y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), y con las instituciones del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) y otras instituciones.

Con respecto a la frontera agrícola se adelantaron reuniones técnicas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a partir de septiembre del 2016 y se presentaron los avances en enero de 2017 en el «Taller de socialización de avances de la zonificación ambiental y delimitación de la frontera agropecuaria e identificación de elementos estructurales del componente participativo de acuerdo con lo establecido en el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de La Habana», organizado por la Alta Consejería para el Posconflicto, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

También durante el año 2017 se adelantaron reuniones técnicas con representantes de las instituciones del sector ambiental (MADS, Ideam, Instituto Alexander Von Humboldt-IAVH, Instituto Sinchi), el Servicio Geológico de Colombia (SGC), y con entidades del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural (UPRA, ANT, ADR, ANAP, URT, Corpoica, Finagro) con el propósito de realizar la socialización de avances y retroalimentar con las observaciones y recomendaciones de las instituciones participantes en las diferentes jornadas. Posteriormente, entre febrero y junio de 2018 se hizo la consulta pública del proyecto de Resolución del MADR mediante la cual se define la frontera agrícola; en este proceso participaron actores institucionales, académicos, de la sociedad civil y gremios. Como resultado de este proceso, se realizaron las precisiones pertinentes en la definición conceptual y en la identificación de la frontera agrícola nacional.

En el año 2017 la UPRA celebró el contrato Interadministrativo No. 222 con la Universidad de Nariño, cuyo objeto fue: "Realizar la evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala general 1:100.000 para el departamento de Nariño", proceso que finalizó en la vigencia 2017. Durante el año 2018 se realizó la actualización de los resultados del Contrato 222 de 2017 de acuerdo con la frontera agrícola, y los resultados son los mapas de Evaluación de Tierras para 18 TUT, que se encuentran publicados en el portal SIPRA (<https://sipra.upra.gov.co>).

Así mismo, en cuanto a los ejercicios de zonificaciones de aptitud del orden nacional, participaron en su formulación expertos con conocimiento específico en los sistemas de producción a evaluar y actores estratégicos sectoriales con conocimiento de la cadena productiva y sus requerimientos. De igual manera, se adelantaron reuniones técnicas y



talleres con gremios y en territorio. Para el caso de los ejercicios departamentales, participaron expertos locales y funcionarios con conocimiento específico en los sistemas de producción locales y se adelantaron talleres para apoyar la priorización de alternativas, para identificar sistemas de producción locales y requerimientos de cultivos.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Los actos administrativos corresponden a lineamientos de impacto nacional, los cuales permitieron el desarrollo de actividades que orientan la gestión de y el impulso a la prevención de los conflictos entre vocación y uso del suelo,

como son:

Procesos /Acciones	Territorio/Producto
Zonificación de aptitud para los siguientes sistemas productivos:	Aguacate has, maíz amarillo de clima cálido, cebolla bulbo, mango, fresa, cacao, caucho, papa genérica, arroz secano, palma de aceite, piña, papaya, pimentón, ají tabasco, avicultura y acuicultura de tilapia, cachama, trucha, bocachico, pirarucú y camarón (Fuente: UPRA)
Información de evaluación de tierras para alternativas productivas priorizadas departamentales:	Nariño, Meta, Cesar, Cauca y región del Catatumbo en Norte de Santander, Antioquia y Cundinamarca. (Fuente: UPRA)
Apoyo a las gobernaciones en el proceso de formulación de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario Departamental – POPSPRD	Atlántico, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Caldas, Quindío, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Meta, Caquetá, Huila, Norte de Santander (Catatumbo), Cauca, Nariño y Huila. (Estos planes no han sido formalizados por las respectivas gobernaciones, solamente en el caso de Antioquia se cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial Agrícola – POTA, que fue formalizado por esa Gobernación.)



Identificación general de la frontera agrícola en Colombia, vigencia 2018 (escala gráfica 1:1.800.000):	<b>Categoría</b>	<b>Área ha</b>	<b>% Ocupación</b>
	Frontera agrícola nacional	40.075.960	35%
	Bosque naturales y áreas no agropecuarias	48.193.667	42%
	Exclusiones legales	25.805.343	23%
	<b>Total área de Colombia</b>	<b>114.074.970</b>	<b>100%</b>



## Acción 3.

**Acceso a Financiamiento****Compromiso que atiende:**

El MADR tiene los siguientes compromisos relacionados con el acceso a algún tipo de financiamiento:

1. Abrir una nueva línea de crédito especial subsidiada de largo plazo para la compra de tierras por parte de la población beneficiaria, con medidas especiales para las mujeres rurales (Acuerdo).
2. Proveer líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas para la economía campesina, familiar y comunitaria, y actividades complementarias, y con subsidios progresivos para los medianos productores y productoras con menores ingresos, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria. Las líneas de crédito subsidiadas para la compra de tierra se otorgarán exclusivamente a los pequeños productores y productoras (Acuerdo).

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Crédito especial para la compra de tierras	A.7 - Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
Crédito especial para la compra de tierras	A.G.2 - Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
Crédito para estimular la productividad	A.85 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031
Crédito para estimular la productividad	A.85P - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	



	Comunitaria, operando en municipios PDET		
Crédito para estimular la productividad	A.G.17 - Líneas de crédito blandas y Subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p><b>1. Gestiones para el ajuste a la Línea de Especial de Crédito para la compra de tierra (A.7) y Línea Especial de Crédito para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2).</b></p> <p>Mediante la Resolución No 03 de 2018 emanada de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA se aprobó el Fondo de Garantías Agropecuarias - FAG para la compra de tierra, con una cobertura del 40% para el pequeño productor, 50% para la mujer rural y 40% para los beneficiarios en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC. Con estas acciones se dio cumplimiento al ajuste de la Línea Especial de Crédito desde la vigencia pasada.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante resaltar que para el año 2019 se creó la Línea Especial de Crédito para la compra de tierra para uso agropecuaria mediante la Resolución No 4 del 8 de mayo de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito agropecuario CNCA</p> <p>Mediante Acta del Comité Administrativo No 03 del 17 de mayo de 2019, del Contrato No 20190314 MADR – FINAGRO, autorizó la asignación de un presupuesto por valor de \$3.000 millones para la LEC de tierra.</p> <p><b>2. Gestiones para líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (General A.85, PDET A.85P, Mujeres A.G.17)</b></p> <p>Con base en la política trazada por el MADR se han establecido los términos y condiciones financieras de las Líneas Especiales de Crédito LEC, mediante las resoluciones expedidas por la Comisión Nacional de</p>



Crédito Agropecuario: Resolución No 5 de 2017 vigencia del año 2017, Resolución No 13 de 2017 para la vigencia del año 2018 y Resolución No 12 de 2018 vigencia 2019.

De acuerdo con las características planteadas para la población de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (MADR, 2017), el pequeño productor (tipo crédito) cuenta con las condiciones de tipificación, mientras se proyecta la creación de Línea de Crédito Especial para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, se atenderán y se focalizarán las acciones en pequeño productor.

Adicionalmente es importante mencionar que Mediante la Resolución No 18, del 18 de diciembre de 2019 expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA, “*Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2020 y otras disposiciones*”. En el artículo 16º. Se establece la Línea Especial de Crédito LEC “Inclusión Financiera Rural” con las siguientes condiciones:

*“Beneficiarios. Podrán acceder a esta LEC los Pequeños Productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,), cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal. Los intermediarios financieros deberán validar en las centrales de riesgo esta última condición”*



## ¿Cómo se hizo?

2019

### **1. Línea de Crédito especial – LEC para la compra de tierra y Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada:**

Se realizó un trabajo de manera articulada entre el MADR y FINAGRO para presentar ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA el proyecto de Resolución de la LEC para la compra de tierra (incluyendo el enfoque de género) para hacer aprobado.

Como resultado, en el mes de mayo la CNCA emitió la resolución 04 de 2019” *Por la cual se establece una Línea Especial de Crédito para la compra de tierra para Uso Agropecuario y se dictan otras disposiciones*” por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario cumpliendo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 902 de 2017

### **2. Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando. (General A.85, PDET A.85P, Mujeres A.G.17)**



Se realizó un trabajo de manera articulada entre el MADR y FINAGRO para presentar ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA el proyecto de Resolución de la LEC para pequeños productores, quienes cuentan con las condiciones de tipificación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC como lo respalda los datos del Censo Nacional Agropecuario.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Beneficiarios del Crédito de Fomento Agropecuario	Clasificación
Pequeño Productor	El pequeño producto se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 2179 de 2015 como la persona natural que posea activos totales no superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV, en el momento de la respectiva operación de crédito.
Mediano Productor	Es toda persona cuyos activos totales sean superiores a 284 SMMLV, e inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).
Gran Productor	Es toda persona cuyos activos totales sean superiores a cinco mil salarios mínimos mensuales (5.000 SMMLV).
Joven Rural	Persona natural entre 18 y 28 años, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor, que tengan formación media, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia en actividades agropecuarias o rurales.
Mujer rural de bajos ingresos	Se define de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002, cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.
Comunidades negras	Se definen en la Ley 70 de 1993.
Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno	Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentra inscrita en el Registro Único de Víctimas – RUV, elaborado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.
Población calificada como desmovilizada, reinsertada y reincorporada	Personas que se encontraban al margen de la Ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron a la vida civil, que cuenten con certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o la Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN o quienes hagan sus veces
Población vinculada en Programas de Desarrollo Alternativo	Población vinculada al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS que cuenta con certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos ilícitos, o quien haga sus veces.
Esquema Asociativo y Esquema de Integración.	Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordes con los mercados, y con mecanismos que propicien el



	cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución.
--	--



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

A través de la página web de Finagro, en la cual se puede consultar las Resoluciones aprobadas por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA

<https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca>

Así mismo las estadísticas de colocación de crédito

<https://www.finagro.com.co/estad%C3%ADsticas/estad%C3%ADsticas>

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría*

*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

Contrato Interadministrativo No. 20190314 celebrado entre el MADR y FINAGRO, con el objeto de administrar los recursos de la vigencia 2019, para la ejecución, implementación y asignación

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



del Incentivo a la Capitalización Rural  
ICR y de la Línea Especial de Crédito con  
Tasa subsidiada. LEC



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Las líneas de crédito tienen cobertura a nivel nacional, sin embargo, los instrumentos financieros contemplados operan por demanda a través del Banco Agrario y demás entidades financieras. En ese orden, se relaciona la ejecución de la Línea Especial de Crédito y del crédito de fomento agropecuario durante el año 2019:

### LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO (ENE-DIC 2019)

Tipo de productor	Total Línea Especial de Crédito 2019	
	Número de Créditos	Valor Créditos
Total	50.188	1.039.284.010.250
Pequeño Productor	44.555	499.290.461.176

El pequeño productor tuvo una participación del 88% del total de número de créditos que fueron otorgados a través de la línea especial de crédito.

### CRÉDITO DE FOMENTO AGROPECUARIO (ENE-DIC 2019)

Tipo de productor	Total Crédito Fomento Agropecuario 2019	
	Número de Créditos	Valor Créditos
Total	413.733	19.249.541.266.021
Pequeño Productor	343.830	2.503.506.283.842

El pequeño productor tuvo una participación del 83% del total de número de créditos que fueron otorgados a través del crédito de fomento agropecuario.



## Acción 4.

**Aseguramiento (cosechas)****Compromiso que atiende:**

El MADR tiene el siguiente compromiso relacionado con el acceso a algún tipo de instrumento de aseguramiento:

1. Promover seguros de cosecha subsidiados para la producción agropecuaria de la economía campesina, familiar y comunitaria en todas sus modalidades, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y Comunitaria (Acuerdo).

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	A.86 – Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2019
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	A.420 – Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	A.420P – Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026



Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p><b>1. Con relación al indicador A.86, asociado a la elaboración de un documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC, se presentan los siguientes avances:</b></p> <p>Es importante mencionar que este indicador se cumplió en 2018, por ende, a continuación se relacionarán las actividades que fueron hechas en la vigencia anterior para dar cumplimiento total del indicador:</p> <p>Se requirió de un estudio de factibilidad para el diseño, implementación y puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de tipo catastrófico para la pequeña agricultura de bajos ingresos, que cubra los pequeños productores ante diferentes riesgos naturales que afectan su actividad, y que puedan ser tomados por las entidades territoriales y del orden nacional. Este estudio brinda la hoja de ruta para la puesta en marcha de "pilotos" en algunas regiones del país.</p> <p>Con recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se contrató el estudio con el Banco Mundial sobre el Seguro Catastrófico en Colombia, basado en la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el MADR y FINAGRO.</p> <p>Además, el Plan Anual de Gestión de Riesgos de 2019, fue aprobado mediante la Resolución 11 de 2018, en el cual se definió un Plan de fomento de gestión de riesgos, dentro del cual se tiene contemplado la definición de actividades de difusión y socialización del seguro (a través de un plan de medios y comunicación).</p> <p><b>2. En el Plan Marco de Implementación, las acciones para los indicadores A.420 y A.420P están planteada a partir del año 2020. Por lo anterior, no se reporta avance.</b></p>





## ¿Cómo se hizo?

2019

**1. indicador A.86, asociado a la elaboración de un documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC, se presentan los siguientes avances**

Con recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se contrató el estudio con el Banco Mundial sobre el Seguro Catastrófico en Colombia, basado en la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el MADR y FINAGRO.

Se corrieron modelos estadísticos y matemáticos para determinar los departamentos con la mayor cantidad de información histórica (socioeconómica, productiva y meteorológica) con el fin de determinar cuáles eran los riesgos que más afectaban la producción en el país.

Los departamentos de Tolima y Antioquia fueron determinados como zonas geográficas factibles para la estructuración y puesta en marcha de este esquema de aseguramiento durante el año 2019. De este modo se ha venido trabajando con las Entidades territoriales para la actualización y definición de la información requerida, así como la definición de los procesos administrativos y operativos

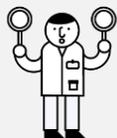


## ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

El Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales que cuentan con un mecanismo de protección financiera para proteger los pequeños productores.

Se van a beneficiar los pequeños productores de bajos ingresos ubicados en las zonas productoras de maíz blanco tradicional en los departamentos de Antioquia y Tolima. Sin embargo, a la fecha se viene estructurando el piloto en dichas zonas en compañía con las Entidades Territoriales



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

La supervisión de contrato y de las Mesas Técnicas con las Secretarías de Agricultura Departamentales, MADR, FINAGRO, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Mundial.

Es importante aclarar que la investigación se basó en fuente primaria y secundaria, sobre temas como la información histórica de lluvias, estadísticas de la UAF, Encuesta nación



Agropecuaria, y las evaluaciones agropecuarias municipales EVA y de información sectorial de los gremios.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría*

*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

El Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el ejercicio 2018, fue aprobado mediante Resolución de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA No. 15 de 2017, quedando un presupuesto final para este Plan equivalente a TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.000). Estos recursos se destinaron a la capitalización del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios para la financiación del Plan Anual de Seguros Agropecuarios y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario, al que hace referencia la Resolución No 5 de 2018 de la CNCA. Mediante este rubro, se estructuraron diferentes estudios técnicos relacionados con temas de la política de gestión de riesgos y seguros agropecuarios. Se destaca, para este caso, el documento *Estudio de Factibilidad Seguro Catastrófico*, contratado a través del Banco Mundial, en el que se diseñaron los mecanismos de cosecha subsidiados para pequeños productores y de la economía campesina, familiar y comunitaria. El valor aproximado de este estudio asciende a \$290 millones de pesos.



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Departamento de Antioquia y Tolima



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## Acción 5.

**Vivienda Rural****Compromiso que atiende:**

El MADR Rural tiene el siguiente compromiso relacionado con el acceso a algún tipo de instrumento de aseguramiento:

Aplicar soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural. El acceso a estas soluciones será equitativo para hombres y mujeres.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.66P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031



Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2021

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el proceso de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Habitabilidad Rural, se realizó el otorgamiento del SVISR para la vigencia 2019, avanzando en la distribución de recursos, socialización, postulación de beneficiarios, validación de registros de potenciales beneficiarios en la plataforma. Se finalizó la vigencia con el otorgamiento condicionado de 7.081 subsidios de vivienda de interés social prioritario rural en las modalidades de vivienda nueva en sitio propio 2.637 y mejoramiento de vivienda 4.444</li> <li>2. El MADR en un trabajo articulado con la Presidencia de la República, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), adelantó los ajustes normativos (la expedición de los Decretos 2257 y Resolución 436 de 2019) necesarios para el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural a la población reincorporada. De la totalidad de otorgamientos (7.081), se encuentran incluidos los de la ARN que corresponden a 501 subsidios en la modalidad de vivienda nueva.</li> <li>3. Seguimiento a la materialización de los SVISR otorgados en vigencias anteriores.</li> </ol>





## ¿Cómo se hizo?

2019

1. Los criterios PDET y ZOMAC fueron incluidos en los criterios de distribución municipal de los recursos correspondientes a la Bolsa para la Atención de la Población Víctimas, junto con otros aspectos de priorización aprobados en el marco de la Comisión Intersectorial de Vivienda Rural.
2. Se implementó el módulo de georreferenciación para el proceso de postulación de hogares y seguimiento al SFVISR vigencia 2019.
3. Se expidió el Decreto 1052 del 12 de junio de 2019, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con la implementación de los subsidios de mejoramientos de vivienda rural.
4. Se realizó el contrato de prestación de servicios No. 20190477 para la verificación de los documentos aportados por los hogares que se postularon al subsidio de vivienda de Interés Social Rural correspondiente a la vigencia 2019 de conformidad con los requisitos que establece la normatividad vigente.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

- A nivel nacional se entregaron **3.700** viviendas nuevas construidas, **1.915** a hombres que corresponden al 51.8% y **1.785** a mujeres equivalentes al 48.2%. Del total, **1.036** fueron entregadas en municipios PDET, lo que representa una participación del 28% con respecto al total.
- A nivel nacional se entregaron **255** viviendas mejoradas, **199** a hombres que corresponden al 78% y **56** a mujeres equivalentes al 22%.



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019



El programa de vivienda de interés social rural contempla la participación de los diferentes actores de acuerdo al rol y la fase de ejecución del mismo, así el MADR (Entidad otorgante), entidades territoriales (Entidades Oferentes), Entidades el orden nacional (Entidades Promotoras), potenciales postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (Beneficiarios), Fiduagraria S.A (Entidad Operadora quien realiza la contratación de trabajo social, construcción, diagnóstico integral e interventoría).

La participación de las autoridades locales, los beneficiarios y la comunidad en general se garantiza en cada una de las etapas del proceso de otorgamiento y ejecución de las obras, y se materializan a través de espacios como La Asamblea de Beneficiarios y los Comités de Vigilancia conformadas por miembros de la entidad oferente o promotora y representantes de los beneficiarios, tal y como lo contempla el Reglamento Operativo del Programa.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
20190418	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA
20190477	AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION SAS

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2019

La entrega de **vivienda nueva construida** ha tenido impacto en **23 departamentos**: Antioquia, San Andrés, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada en más de **170 municipios**.

Con respecto a la entrega de **viviendas mejoradas** es importante resaltar que esta se ha hecho en los Departamentos de Boyacá, Caldas y Huila en alrededor de **14 municipios**.



*Acción 6.***MERCADEO****Compromiso que atiende:**

1. Promover en los centros urbanos mercados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía, Campesina, Familiar y Comunitaria.
2. Levantamiento de información de precios en los principales mercados mayoristas del país como referencia para el mercado agropecuario nacional.
3. Administración, control y seguimiento del proceso de interoperabilidad para el envío de información entre entidades y la divulgación a través de canales de comunicación del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario	A.93 - Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente	2017	2023
Sistema de información de precios regionales	A.94 - Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace:

[siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p data-bbox="581 327 1391 394"><b>1. A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada</b></p> <p data-bbox="532 436 1391 678">Durante el 2019, el MADR, la ADR, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCIT), avanzaron en la formulación del Plan, llegando a la última versión del mismo. El Plan tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de comercialización de los productores(as) de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, en mercados eficientes y justos.</p> <p data-bbox="532 720 1391 787">Se hizo la respectiva entrega al DNP del documento de la Estrategia de comercialización con enfoque territorial y ya cuenta con el cierre técnico.</p> <p data-bbox="581 829 1391 896"><b>2. Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación</b></p> <p data-bbox="532 970 1391 1352">En 2019, a través de la Estrategia de Compras Públicas Locales (ECPL) de alimentos, se realizaron 15 encuentros (rueda de negocios con entidades públicas) en 13 departamentos. Participaron 529 operadores (la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Programa de Alimentación Escolar-PAE del Ministerio de Educación Nacional-MEN, Ejército Nacional - Casino) y participaron 708 empresas y organizaciones - de las cuales 231 son organizaciones de economía solidaria. Con corte a 2 de diciembre se firmaron 402 acuerdos, lo cuales en fases de seguimiento telefónico y presencial se cuantifican compras de alimentos por un valor de: \$15.505.009.933.</p> <p data-bbox="532 1394 630 1423">Detalle:</p> <ul data-bbox="532 1434 1391 1848" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="532 1434 1391 1570">• (15) encuentros - Rueda de negocios con entidades públicas como: ICBF- MEN (Entidades Territoriales Gobernaciones, Alcaldías y Secretarías Educación y Agricultura), Ejército Nacional – Fe en Colombia, La Armada Nacional).</li> <li data-bbox="532 1581 1391 1780">• Departamentos (13): Cundinamarca (Fusagasugá), Huila (Neiva), Cauca (Popayán), Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña –Presidencia), Meta (Villavicencio), Santander (Bucaramanga), Antioquia (Yarumal, Cauca), Bolívar (Cartagena), Tolima (Ibagué), Guaviare (San José de Guaviare), Atlántico (Barranquilla), Amazonas (Leticia), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (San Andrés, Providencia).</li> <li data-bbox="532 1791 1391 1848">• Operadores: 529 (USPEC, ICBF, PAE – MEN, NAVAL, Ejército Nacional - Casino).</li> </ul>



- Oferta - Organizaciones de economía solidarias y empresas locales que participaron en las ruedas: 708 (de las cuales 231 son organizaciones de economía solidaria).
- Acuerdos Firmados: 402 de los cuales 103 firmados por organizaciones de economías solidarias.
- Resultados - Implementación Fase 5: Seguimiento a las Ruedas de Negocios por medio telefónico y presencial por un valor de: \$15.505.009.933 Millones a 2 de diciembre de 2019.

### 3. Sistema de información de precios consolidado e interoperable

El sistema inició con el levantamiento de información de precios en los principales mercados mayoristas del país como referencia para el mercado agropecuario nacional.

Posteriormente se hizo la administración, control y seguimiento del proceso de interoperabilidad para el envío de información entre entidades y la divulgación a través de canales de comunicación del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.

El MADR en conjunto con el DANE realizó la interoperabilidad de los datos de precios del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario –SIPSA. Esta actividad se opera de forma diaria, semanal y mensual para los productos agropecuarios de las principales centrales mayoristas del país.

El SIPSA cuenta actualmente con una cobertura de 61 mercados en 19 departamentos, las bodegas paneleras (9 municipios), los molinos activos (en 26 municipios), las bodegas de venta de granos y procesados (3 ciudades principales) y puntos de venta de frigoríficos (6 ciudades).

El SIPSA ha sido durante más de 15 años el principal y único referente para el seguimiento y control de precios y mercados de los principales productos y mercados agropecuarios del país y permite realizar el análisis y verificar el comportamiento de la actividad agropecuaria nacional y comparativo con mercados internacionales.

La operación funciona en todos los municipios ya que los mercados y oferta de productos no permiten la formación de precios. Las transacciones de productos se hacen en las principales centrales mayoristas del país y es ahí por facilidades operativas, técnicas, logísticas y financieras, que se toman los datos de los productos.

El SIPSA se puede consultar a través de la página web del DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/sipsa> y/o a través de la sección de estadísticas de Agronet, por medio de reportes específicos de mercado y de productos:



- Precios diarios por producto:  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=10>
- Precios semanales mayoristas por producto:  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=11>  
Comparativo de precios mensuales mayoristas por producto  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=12>

El MADR a través de la Oficina de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adelantó una revisión a la actividad de levantamiento de información de precios con el fin de lograr capturar más información a zonas en las cuales estén los municipios PDET con centros de producción definidos en cuanto a productos del sector agropecuario.



## ¿Cómo se hizo?

2019

1. **A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada**
2. **Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación**

Las estrategias anteriormente descritas en general se realizaron en el marco de la articulación del MADR en conjunto con otras entidades<sup>1</sup>. Las acciones mencionadas anteriormente se desarrollaron en tres momentos: i) Formulación de política donde se definieron lineamientos tendientes a fortalecer la comercialización de los productores agropecuarios – pequeños y medianos principalmente, y ii) la implementación Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización.

### 3. Sistema de información de precios consolidado e interoperable

El MADR inicio en el 2016 un trabajo tecnológico en conjunto con el DANE para lograr la interoperabilidad de los datos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA, que opera en el DANE desde el 2012.

Mediante esta operación se viene realizando el intercambio automático de datos, de forma diaria, semanal y mensual de los precios de los productos agropecuarios de las principales centrales mayoristas del país. La información se divulga a través del portal Agronet del MADR ([www.agronet.gov.co](http://www.agronet.gov.co)).

<sup>1</sup> En la estrategia nacional de compras públicas es importante resaltar el acompañamiento y aporte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS.





## ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

1. **A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada**
2. **Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación**

Las acciones beneficiaron a productores agropecuarios con necesidades de apoyo para inclusión productiva, partiendo de su concepción integral y extendida a la comercialización y la participación en mercados. En su mayoría la población beneficiaria corresponde a pequeños productores agropecuarios dispersos que hacen parte de organización de productores formales que los aglutinan y los representan.

A través de la Estrategia de Compras Públicas Locales se firmaron 402 acuerdos, lo cuales en fases de seguimiento telefónico y presencial se cuantificaron compras de alimentos por un valor de: \$15.505.009.933 en los encuentros que realizaron en Cundinamarca (Fusagasugá), Huila (Neiva), Cauca (Popayán), Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña –Presidencia), Meta (Villavicencio), Santander (Bucaramanga), Antioquia (Yarumal, Cauca), Bolívar (Cartagena), Tolima (Ibagué), Guaviare (San José de Guaviare), Atlántico (Barranquilla), Amazonas (Leticia), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (San Andrés, Providencia).

3. **Sistema de información de precios consolidado e interoperable**

El sector agropecuario y la comunidad en general, al contar con información de precios de los principales productos de la canasta agropecuaria y con información a nivel diario.



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

1. **A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada**
2. **Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación**

La Formulación de las estrategias consideraron las necesidades de los productores agropecuarios – pequeños y medianos principalmente, y de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

En lo que respecta a la Estrategia Nacional de Compras Pública se resalta la participación de la Alta Consejería Presidencial para las Regiones, Agencia Presidencial de Cooperación - APC Colombia, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, Ministerio de Educación Nacional – MEN, Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD, Agencia de Desarrollo Rural – ADR, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Instituto Colombiano



de Bienestar Familiar – ICBF, Colombia Compra Eficiente, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, Instituto Interamericano para la Agricultura – IICA y el Programa Mundial de Alimentos – PMA.

### 3. Sistema de información de precios consolidado e interoperable

Las actividades de interoperabilidad del sistema de información, se han adelantado por parte del MADR y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas del DANE. Las entidades cuentan con un convenio marco interadministrativo de apoyo para la ejecución de estas actividades - 20090207.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2019

1. **A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada**
2. **Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación**

La estrategia nacional de comercialización se formuló con el fin de tener enfoque territorial que impacte a los productores en todo el territorio nacional. Por su parte en el marco de la implementación de la estrategia de compras públicas se realizaron 15 encuentros (rueda de negocios con entidades públicas) en 13 departamentos. Participaron 529 operadores (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, ICBF, PAE – MEN, NAVAL, Ejército Nacional - Casino) y participaron 708 empresas y organizaciones - de las cuales 231 son organizaciones de economía solidaria.

Los encuentros fueron desarrollados en los siguientes departamentos : Cundinamarca (Fusagasugá), Huila (Neiva), Cauca (Popayán), Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña – Presidencia), Meta (Villavicencio), Santander (Bucaramanga), Antioquia (Yarumal, Cauca), Bolívar (Cartagena), Tolima (Ibagué), Guaviare (San José de Guaviare), Atlántico (Barranquilla), Amazonas (Leticia), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (San Andrés, Providencia).

### 3. Sistema de información de precios consolidado e interoperable



El SIPSA, operado por el DANE cuenta actualmente con una cobertura de 61 mercados en 19 departamentos: las bodegas paneleras (9 municipios), los molinos activos (en 26 municipios), las bodegas de venta de granos y procesados (3 ciudades principales) y puntos de venta de frigoríficos (6 ciudades).

La mayor cantidad de transacciones de productos agropecuarios se hacen en las principales centrales mayoristas del país y es ahí, por facilidades operativas, técnicas, logísticas y financieras, que se toman los datos de los productos, por parte del DANE



## 2.

# **Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales<sup>2</sup> establecidos en el Acuerdo de Paz.**

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a los Planes Nacionales Sectoriales de: (i) Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, (ii) Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC), (iii) Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC, (iv) Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, (v) Riego y Drenaje para la ECFC y (vi) Formalización Masiva de la Propiedad Rural que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

### **Plan Nacional Sectorial de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural:**

El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural fue adoptado mediante la Resolución No. 00179 del 23 de junio de 2017, expedida por el MADR, en la cual se le otorga la responsabilidad de seguimiento a la implementación al Viceministerio de Desarrollo Rural, en cabeza de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales.

En el marco del Acuerdo de Paz, el Plan tiene un periodo de ejecución de 15 años para el cumplimiento de sus metas. Sin embargo, con base en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en el cual se determina que la formulación y ejecución de la política de vivienda rural estará

---

<sup>2</sup> Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos

a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de 2020, el Plan deberá ser revisado y validado por ese Ministerio según sus directrices para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

En ese sentido, se ha realizado el siguiente proceso de empalme a través de mesas de trabajo cuyo propósito ha sido dar a conocer el funcionamiento del programa, y las lecciones aprendidas con relación a:

- Plan Nacional de Construcción (PNC)
- Los compromisos del Gobierno nacional asumidos a través de las mesas de diálogo social
- La focalización de la política para garantizar la atención de víctimas y reincorporados
- Las lecciones aprendidas frente al uso de prototipos e implementación de procesos constructivos.

### *Acción 1.*

Garantizar las condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada, ajustada a las condiciones del entorno rural, regional y cultural.

#### Estrategia:

- a) Soluciones de vivienda social rural subsidiadas adecuadas al entorno rural, regional y cultural.
- b) Criterios de focalización de beneficiarios y enfoque diferencial para el acceso al subsidio.
- c) Otorgamiento y ejecución de subsidios para construcción o mejoramiento de vivienda social rural.
- d) Otorgamiento y ejecución de subsidios para población con predios restituidos y reincorporada a la vida civil.
- e) Generación de capacidades comunitarias y participación activa de los beneficiarios en la estructuración y ejecución de proyectos.
- f) Asistencia técnica para el mantenimiento y sostenibilidad de las soluciones de vivienda social rural subsidiadas.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Nacional Sectorial.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.66P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2021

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)



## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó actualización de tipologías de vivienda</li> <li>2. Se elaboró material de socialización</li> <li>3. Se realizaron jornadas de capacitación y divulgación, a las entidades oferentes y comunidad en general, del programa de VISR (en los 32 departamentos)</li> <li>4. Se validó la información suministrada por las entidades oferentes, de los potenciales beneficiarios, bajo los criterios de selección para la entrega del subsidio.</li> <li>5. Se transfirieron los recursos correspondientes a los subsidios, la entidad operadora para la construcción y mejoramiento de VISR</li> <li>6. Se realizó seguimiento a la ejecución del subsidio de VISR</li> <li>7. Se realizó mantenimiento de plataforma tecnológica de validación de información para el otorgamiento de subsidios</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?

2019

Para la vigencia 2019, el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, se ejecutó a través del proyecto de inversión “SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA POBLACION RURAL NACIONAL”, el cual contó con una apropiación de doscientos veinte y ocho mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos once mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$228.285.711.668 Mcte).

1. Se realizó el otorgamiento del SVISR para la vigencia 2019, avanzando en el proceso de distribución de recursos, socialización, postulación de beneficiarios, validación de registros de potenciales beneficiarios en la plataforma. Se finalizó la vigencia con el otorgamiento condicionado de 7.081 Subsidios de vivienda de interés social prioritario rural en las modalidades de Vivienda Nueva en Sitio propio 2.637 y Mejoramiento de vivienda 4.444
2. El MADR en un trabajo articulado con la Presidencia de la República, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), adelantó los ajustes normativos (la expedición de los Decretos 2257 y Resolución 436 de 2019) necesarios para el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural a la población reincorporada. De la



totalidad de otorgamientos (7.081), se encuentran incluidos los de la ARN que corresponden a 501 subsidios en la modalidad de vivienda nueva.

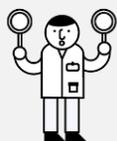
3. Seguimiento a la materialización de los SVISR otorgados en vigencias anteriores.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

- A nivel nacional se entregaron **3.700** viviendas nuevas construidas en sitio propio, **1.915** a hombres que corresponden al 51.8% y **1.785** a mujeres equivalentes al 48.2%. Del total, **1.036** fueron entregadas en municipios PDET, lo que representa una participación del 28% con respecto al total.
- A nivel nacional se entregaron **255** viviendas mejoradas, **199** a hombres que corresponden al 78% y **56** a mujeres equivalentes al 22%.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

El programa de vivienda de interés social rural contempla la participación de los diferentes actores de acuerdo al rol y la fase de ejecución del mismo, así el MADR (Entidad otorgante), entidades territoriales (Entidades Oferentes), Entidades el orden nacional (Entidades Promotoras), potenciales postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (Beneficiarios), Fiduagraria S.A (Entidad Operadora quien realiza la contratación de trabajo social, construcción, diagnóstico integral e interventoría).

La participación de las autoridades locales, los beneficiarios y la comunidad en general se garantiza en cada una de las etapas del proceso de otorgamiento y ejecución de las obras, y se materializan a través de espacios como La Asamblea de Beneficiarios y los Comités de Vigilancia conformadas por miembros de la entidad oferente o promotora y representantes de los beneficiarios, tal y como lo contempla el Reglamento Operativo del Programa.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	
20190418	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIA SA
20190477	AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION SAS

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2019

La entrega de **vivienda nueva construida** ha tenido impacto en **23 departamentos**: Antioquia, San Andrés, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada en más de **170 municipios**.

Con respecto a la entrega de **viviendas mejoradas** es importante resaltar que esta se ha hecho en los Departamentos de Boyacá, Caldas y Huila en alrededor de **14 municipios**.



## Plan Nacional Sectorial para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC)

El Plan Nacional Sectorial para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria tiene como objetivo general **Consolidar la inclusión productiva de la ECFC a través del fortalecimiento del emprendimiento rural como vehículo de generación y el acceso a factores de producción** y actualmente se encuentra en proceso de construcción, dado que se decidió ampliar el alcance conforme al proceso de armonización de este plan con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo **“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”**, este Plan contempla dos (2) grandes componentes:

- El primero hace referencia a **la provisión de capital semilla no rembolsable** que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios de distribución de tierras y fondos rotarios que hacen parte de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y la Agencia de Desarrollo Rural.
- El segundo en temas de **créditos y seguros agropecuarios** a cargo de la Dirección de Finamiento y Riesgos Agropecuarios.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualmente, el Plan de Apoyo a la Consolidación de la Generación de Ingresos en la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, se encuentra en un 80% la formulación. Durante la vigencia 2019, se han realizado 25 reuniones para la elaboración del Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, cuyo proceso se encuentra en fase de articulación intersectorial con entidades como Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, SENA y Prosperidad Social, en armonización con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo <b>“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”</b></li> <li>2. Si bien aún nos encontramos en el proceso de formulación del plan en mención, el sector viene adelantando estas acciones en líneas de política pública que están alineadas a darle cumplimiento al objetivo del plan:</li> </ol>



Frente a la provisión de **capital semilla** no reembolsable, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR actualmente se encuentra implementando los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR. Para la vigencia del 2019, conforme a lo dispuesto por el Acuerdos N° 004 y 005 del 12 de abril de 2019, con 61 PIDAR por un valor aproximado de **\$78.243 millones**.

- ✓ **20 Proyectos Asociativos** con una cofinanciación por un valor de **\$9.326.331.548**.
- ✓ **37 Proyectos Estratégicos Nacionales** con una cofinanciación por un valor de **\$63.159.017.060**.
- ✓ **4 Proyectos territoriales** con una cofinanciación por un valor de **\$5.758.221.000**.

**3.** En temas de **créditos y seguros agropecuarios**, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios ha avanzado en:

- ✓ Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando.
- ✓ Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiada para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada.

Durante la vigencia 2019, a través de las Líneas Especiales de Crédito - LEC, se otorgaron **50.188 créditos** a nivel nacional por un valor de **\$1.04 billones**. Específicamente en lo concerniente a municipios PDET, se otorgaron **4.676 créditos** en 152 municipios PDET, por un valor de crédito de **\$97.540 millones**.

- ✓ El Incentivo Seguro Agropecuario – ISA, durante la vigencia 2019, aseguró **24.332 hectáreas** con un valor asegurado de **\$89.743 millones** y un valor del incentivo **\$10.104 millones**.



- ✓ Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiada para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada.



## Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción ECFC

El Plan Nacional Sectorial para la promoción de la comercialización de la producción ECFC tiene como objetivo general **“Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información”**. El Plan tuvo cierre técnico durante el mes diciembre, actualmente se encuentra en proceso de expedición de resolución para dar inicio a su implementación.

### *Acción 1.*

### *Aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información*

#### Estrategia:

- Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador.

**Línea 1** - Creación de la Mesa Técnica Nacional para la Comercialización Rural y el Portafolio Metodológico para la Comercialización Rural– ComercieRural.

**Línea 1** – Fortalecimiento de la Información y desarrollo de la dimensión agrologística para la Comercialización Rural

- Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

**Línea 2** – Fortalecimiento de los esquemas alternativos de comercialización a nivel territorial.

**Línea 4** – Fortalecimiento de los servicios de comercialización en el territorio.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Nacional Sectorial.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031
Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026
Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario	Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), Ministerio del Trabajo.	2017	2023
Instrumento de agregación de demanda	Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Colombia Compra Eficiente	2018	2020
Sistema de información de precios regionales	Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031



	comercialización fortalecidos			
Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualmente, el Plan Nacional Sectorial para la promoción de la comercialización de la producción ECFC, se encuentra en un 95% siendo validado en cuanto al contenido (introducción, antecedentes y justificación, marco conceptual, diagnóstico, objetivos, estrategias, focalización y seguimiento). Así mismo, el documento se envió el día 27 de noviembre a la Consejería Presidencial para la Estabilización. Posteriormente, el día 23 de diciembre se dio el cierre técnico del plan. Durante la vigencia 2019, se han realizado 29 reuniones para la elaboración del Plan Nacional Sectorial para la promoción de la comercialización de la producción ECFC de forma articulada con entidades como la ADR, SENA, UAEOS, MINCIT, INNPULSA, DNP, EJERCITO, ART, CCE, ARN Y CPE.</li> <li>Si bien nos encontramos en la fase final de adopción del plan en mención, el sector y las entidades que hacen parte del Plan Nacional Sectorial para la promoción de la comercialización de la producción ECFC vienen adelantando estas acciones en líneas de política pública que están alineadas a darle cumplimiento al objetivo del plan: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>100 Organizaciones ECFC – beneficiadas</b> a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, y agrologística con una inversión de <b>\$99 millones</b> por parte de UAEOS.</li> </ul> </li> </ol>



- ✓ **200 Organizaciones ECFC – beneficiadas** a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos con una inversión de **\$419 millones** por parte del SENA.



## Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

El Plan Nacional Sectorial de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación-Plan AT tiene como objetivo general: “Implementar un modelo institucional para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA, definiendo a los usuarios del servicio como los productores vinculados a las actividades de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y los beneficiarios del fondo de tierras, que busque mejorar la cobertura, calidad, continuidad, pertinencia y sostenibilidad del servicio, considerando los enfoques territorial y diferencial”. El mismo se encuentra en la etapa de formulación técnica y concertación con las entidades.

El Plan AT propone dos estrategias:

**Alistamiento institucional:** incluye las acciones previas y necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta el marco regulatorio y las acciones relacionadas con la coordinación institucional, planificación y habilitación de prestadores del servicio, y la articulación del servicio de extensión agropecuaria con la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario.

**Prestación del servicio de extensión agropecuaria:** incluye las acciones inherentes a la prestación del servicio, como son el registro y clasificación de los usuarios, el servicio de extensión agropecuaria, y la evaluación y seguimiento. El registro incluye los aspectos para la clasificación de la población objetivo de la ACFC, desde el punto de vista de sus capacidades y condiciones en los términos de la Resolución 407 de 2018.

### Estrategia 1:

#### **Alistamiento institucional.**

A continuación, se describen las acciones que se llevarán a cabo para el desarrollo de esta estrategia.

#### Acción 1.

##### *Articulación de los marcos normativos del SNIA con la Resolución 464 de 2017*

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Nacional Sectorial.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Definición del diseño institucional para la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria	Marco Institucional habilitado para las acciones de planeación y prestación del servicio de EA	MADR	2020	2031

Acción 1.2

Identificación y articulación de los sistemas productivos e iniciativas identificadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR vinculadas al pilar de Reactivación Económica y de Producción Agropecuaria, estrategia Extensión Agropecuaria (Asistencia Técnica) de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET

Acción 1.3

Acompañamiento técnico para que en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), se incluyan las líneas productivas vinculadas al pilar de Reactivación Económica y de Producción Agropecuaria, estrategia Extensión Agropecuaria

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
PDEA formulados con acompañamiento técnico de la ADR	32	ADR	2019	2020

Acción 1.4

Formulación de los PDEA

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
PDEA formulados	32	Secretarías de Agricultura Departamentales ADR	2019	2020

Acción 1.5

Coordinación con los subsistemas del SNIA



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Planes de acción en ejecución de los 3 subsistemas	3	MADR COLCIENCIAS AGROSAVIA MEN SENA	2019	2031

Acción 1.6

Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), con presencia y experiencia en municipios PDET

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
EPSEAS habilitadas	350	ADR	2019	2020

Acción 1.7

Definición del Plan Nacional de Semillas, para abordar el criterio de promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semilla

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Plan de acción para la promoción y protección de las semillas nativas en ejecución	1	AGROSAVIA	2019	2020

Acción 1.8

Armonización con los demás instrumentos de Planeación -Articulación del Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación - Plan AT con el Plan Especial de Educación Rural PEER.



**Estrategia 2:****Prestación del servicio de extensión agropecuaria**

A continuación, se describen las acciones que se llevarán a cabo para el desarrollo de esta estrategia.

**Acción 2.1**

Registro y clasificación de usuarios de extensión agropecuaria

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Plataforma y administración del registro en funcionamiento	1	MADR y ADR	2019	2020

**Acción 2.2**

Prestación del servicio de extensión agropecuaria

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	385.000	ADR	2019	2022
Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	165.000	ADR	2019	2022
Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria				



## Acción 2.3

Evaluación y seguimiento al servicio de extensión agropecuaria

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Documentos de evaluación elaborados	1	MADR , ADR, Secretarías de Agricultura	2019	2022

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el marco de la Estrategia de Alistamiento Institucional, se preparó el marco regulatorio para habilitación de las EPSEAS</li> <li>2. Habilitación de EPSEAS para prestar el servicio de EA</li> <li>3. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria aprobados-PDEA aprobados</li> <li>4. Desarrollo de los proyectos de extensión en el marco de los PDEA aprobados.</li> <li>5. Financiamiento de los proyectos de Extensión Agropecuaria</li> <li>6. Atención a los productores</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?



2019

1. Expedición de la Resolución 0422 de 2019 Por la cual se reglamenta el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, y se dictan otras disposiciones
2. Registro de 39 EPSEAS habilitadas a diciembre 2019
3. 8 Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria aprobados-PDEA aprobados (Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Guanía, Magdalena, Nariño y Tolima)
5. Para la vigencia 2019 se invirtieron 15 mil millones de pesos
6. Se atendieron 20 mil productores.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Se beneficiaron 20 mil productores, así:





### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Agencia de Desarrollo Rural  
 Departamentos, Asamblea Departamental  
 Municipios  
 Productores

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



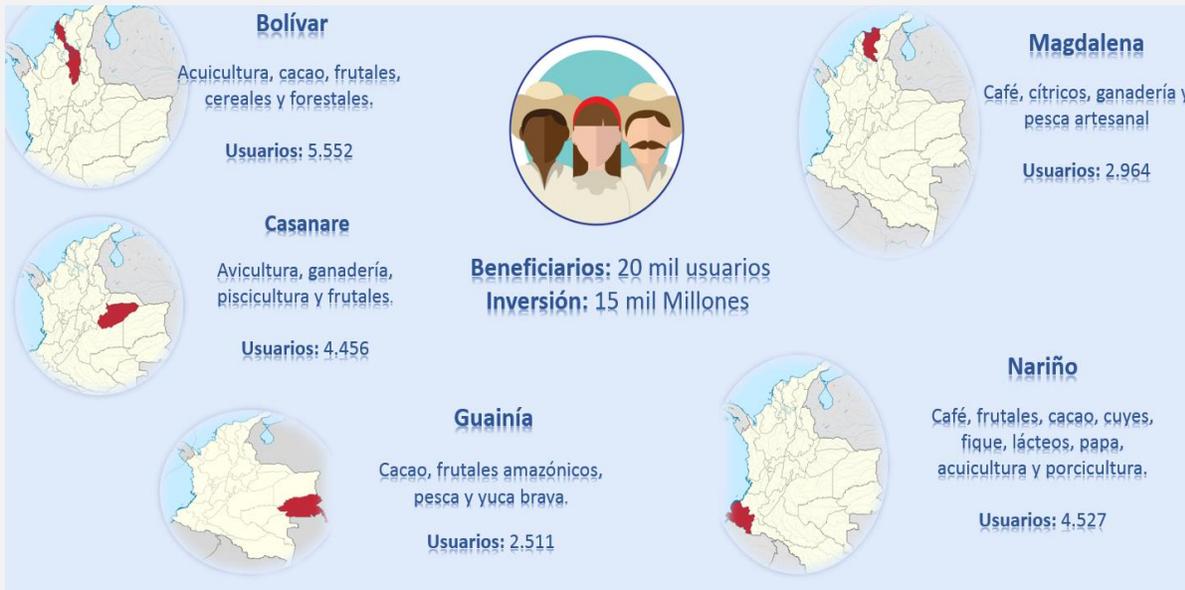
### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Departamento	Sistema Productivo	Número de beneficiarios
Bolívar	Acuicultura, cacao, frutales, cereales y forestales	5.552
Casanare	Avicultura, ganadería, piscicultura y frutales	4.456
Guainía	Cacao, frutales amazónicos, pesca y yuca brava	2.511



Magdalena	Café, cítricos, ganadería y pesca artesanal	2.964
Nariño	Café, frutales, cacao, cuyes, fique, lácteos, papa, acuicultura y porcicultura	4.527



## Plan Nacional de Riego y Drenaje para la ECFC

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, que actualmente se encuentra en fase final de estructuración por parte del MADR y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) tiene como objetivo incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con economía campesina, familiar y comunitaria, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones.

Con su implementación se busca incrementar la oferta de soluciones alternativas de riego intrapredial que promuevan el uso eficiente del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, aumentar la superficie de irrigación a través de distritos de pequeña escala y realizar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de estos y promover la asociatividad y asistencia técnica en materia de riego.

### Actividades que se desarrollaron para la formulación:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se han desarrollado mesas técnicas con la ADR y la UPRA, DNP y la ART para la formulación del instrumento y la concertación conceptual y de los contenidos del plan. Entre los temas trabajados se incluyen: estructuración de costos indicativos, focalización del plan en municipios PDET, las estrategias de riego intrapredial y la asociatividad. Así mismo se desarrollaron los costos indicativos, y la batería de indicadores subsidiarios que darán cuenta del avance de las metas, garantizando la armonización con las metas consignadas en el PND (2018-2022) y el CONPES 3926 de 2018</li> <li>2. Elaboración de versión preliminar del documento Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria con desarrollo de los capítulos de Introducción, Justificación y antecedentes – diagnóstico y alcance, seguimiento, presupuesto indicativo y fuentes de financiación</li> </ol>



## Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

El Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural que tiene como objetivo general establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para alcanzar al año 2028 el cumplimiento de las metas correspondientes para el acceso a tierras (3 millones de hectáreas) y formalización de la propiedad rural (7 millones de hectáreas) establecidas en el Punto 1 del Acuerdo de Paz – Reforma Rural Integral, con especial énfasis en municipios PDET con el fin de otorgar seguridad jurídica en las relaciones de tenencia de la tierra atendiendo a las particularidades territoriales y a las necesidades poblacionales en las zonas de intervención, se encuentra en fase final de estructuración por parte del MADR y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el fin de proce

der con el cierre técnico ante las instituciones competentes y su correspondiente expedición en la vigencia 2020.

### Actividades que se desarrollaron para avanzar en la formulación:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructuración de fundamentos conceptuales del Plan, en lo relativo a los conceptos de acceso y formalización de la propiedad, como punto de partida para la determinación de las fuentes de reporte de los indicadores correspondientes a las dos metas trazadoras del acuerdo en esta materia.</li> <li>2. Desarrollo de mesas técnicas de trabajo entre el MADR y la Agencia Nacional de Tierras para la formulación del instrumento.</li> <li>3. Avance en la estructuración de costos para las proyecciones de presupuesto requerido para la implementación, armonizado con los procesos de actualización catastral multipropósito.</li> <li>4. Elaboración de versión preliminar del documento Plan Nacional de Formalización con desarrollo de los capítulos de Introducción, Justificación y antecedentes - aspectos conceptuales normativos en materia de ordenamiento social de la propiedad rural para el cumplimiento de los acuerdos de paz y mecanismo de priorización de beneficiarios, diagnóstico para el componente de formalización de la propiedad privada rural, propuesta de objetivo general y objetivos específicos, población objetivo, indicadores trazadores e intermedios señalando fuentes de reporte y estrategias de corto y mediano plazo en materia de formalización de la propiedad en zonas focalizadas y no focalizadas.</li> </ol>



### 3.

## Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Reforma Rural Integral



#### Punto 1 del Acuerdo

### Reforma Rural Integral:

#### *Acción 1.*

Ajustes normativos para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito



**Compromiso  
que atiende:**

Catastro multipropósito

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la construcción y expedición del Conpes 3958 de 2019</li> <li>2. Participar en la gestión de aprobación del crédito con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo por USD\$150 millones para la financiación de catastro multipropósito. Esto permitirá actualizar la información de 5 millones de hectáreas y agilizar la formalización mediante el otorgamiento de 65.000 títulos, 24.000 de estos en cabeza de mujeres campesinas.</li> <li>3. Gestionar la aprobación del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) el cual incorporó a la ANT como gestor catastral, lo que le permitirá levantar los componentes físico y jurídico del catastro multipropósito.</li> <li>4. Para alinear los procedimientos operativos de la ANT, se han expedido las Resoluciones 7622 y 12096 de 2019, ambas modificatorias de la Resolución 740 de 2017, con el fin de facilitar y agilizar las intervenciones de la entidad. Así mismo, el MADR ha venido trabajando con sus entidades adscritas y vinculadas para el ajuste de la metodología de barrido predial con fines de formalización masiva.</li> </ol>



**Acción 2.**

Ajustes normativos para fortalecer el servicio público de adecuación de tierras

<b><u>Compromiso que atiende:</u></b>	Adecuación de Tierras
---------------------------------------	-----------------------

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2019</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediante el PND 2018-2022 se modificó el Fondo de Adecuación de Tierras para financiar estudios, diseños y construcción de las obras de riego, reposición de maquinaria y actividades complementarias para mejorar la productividad agropecuaria</li> <li>2. Se aprobó el bloque de artículos relacionados con el servicio público de adecuación de tierras (Art 256-262), bajo el cual se define la estructura tarifaria, sistema y método, así como su reglamentación en materia de inspección, vigilancia y control. Asimismo, incluimos el subsidio de energía para distritos de riego (Art 227) que permitirá que las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras garanticen la sostenibilidad de sus distritos.</li> <li>3. Formulamos el Plan Nacional de Riego 2019-2038 que busca mejorar la productividad agropecuaria mediante la planificación priorizada de la inversión en riego tecnificado con el servicio de adecuación de tierras.</li> </ol>

**Acción 3.**

Puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y definición de la arquitectura institucional

<b><u>Compromiso que atiende:</u></b>	Servicio Público de Extensión Agropecuaria
---------------------------------------	--

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2019</b>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="532 352 1390 499">1. En abril de 2019 sesionó por primera el Consejo Superior del SNIA y se constituyeron los Comités Técnicos de los tres subsistemas que conforman el SNIA los cuales han venido sesionando de manera periódica cada mes.</li><li data-bbox="532 512 1390 617">2. Se elaboró y publicó para conocimiento de la ciudadanía el Manual Operativo y la herramienta para el registro y clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria.</li><li data-bbox="532 630 1390 735">3. La ADR expidió la Resolución 0422 de 2019, por medio de la cual se define el procedimiento y requisitos de habilitación de las EPSEA (art. 33 de la Ley SNIA). A la fecha se han habilitado 25 EPSEA.</li></ol>



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:  
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:  
<https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Mecanismos-para-atencion-Ciudadanos.aspx>  
El MADR invita a encontrar solución a su inquietud a través de nuestras preguntas frecuentes

